00000614

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 33/2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS
PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE
Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"
ID N° 369019.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,** domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 5.556, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, el Señor **CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO,** con Cédula de Identidad N° 1.861.323 y la Secretaria General, la Señora **MARÍA CRISTINA SIGNORINO,** con Cédula de Identidad N° 2.356.162, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** con RUC N° 80028529-8, con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saravi, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° 692.249 y la Señora **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO**, con Cédula de Identidad N° 1.163.650, denominada en adelante **"LA ASEGURADORA",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LPN N° 08/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 369019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 920/2021 I de fecha 16/07/2021.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 13108 Fecha 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 1/3

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-004	Seguro contra todo riesgo para edificios, muebles y equipos e instrumentos musicales	Unidad	UNIDAD	1	131.720.314	131.720.314
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para vehículos	Unidad	UNIDAD	1	454.280.600	454.280.600
						TOTAL	**586.000.914**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 586.000.914 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Catorce) IVA INCLUIDO.**

La Aseguradora deberá emitir las pólizas y los certificados de reaseguro que incluyan todos los riesgos cubiertos por las pólizas contratadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar a la Aseguradora el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia de este Contrato será de 12 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

6.3 El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00:00 horas del día en que inicia la cobertura y termina a las 23:59:59 horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA COBERTURA.

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Rec. N° 13108 Fecha 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 2/3

ASEGURADORA TAJY S.A. Propiedad Cooperativa de Seguros PARAGUAY

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

612

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre de 2021.

ASEGURADORA TAJY S.A. Sociedad Cooperativa de Seguros PARAGUAY

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
ASEGURADORA TAJY

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL

ASEGURADORA TAJY S.A. Sociedad Cooperativa de Seguros PARAGUAY

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
ASEGURADORA TAJY

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Rec. N° 13108 Fecha 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 3/3

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación